



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1148

LITUECHE, 14 de Octubre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2022 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2022.
- Que se considera en el programa a desarrollar la "Jura de Ganado Ovino", por lo que se requiere contratar los servicios de una persona que tenga conocimiento en Producción Ovina.
- Que, para efectuar los servicios, el proveedor cuenta con un programa preestablecido, pudiendo sugerir o solicitar cambios en el proceso de Jura para llevar a buen término la actividad.
- El memorándum N° 236 del DIDECO mediante el cual solicita la contratación del servicio.
- Que el presupuesto presentado por el proveedor Alvaro Ferrada Ringele, Rut 12.696.320-3 cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 426 emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.

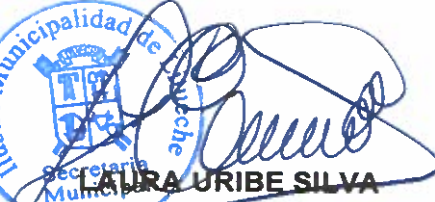
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de Jura Ovina para las actividades que se desarrollarán en la Fiesta del Cordero 2022, en el recinto ubicado en el sector de Caserío de Talca Litueche.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Alvaro Ferrada Ringele, Rut 12.696.320-3, por el monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) con impuesto incluido.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


GLADIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPVI/AGR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

